

Expediente N.º LICIT/99/119/2021/0085

Memoria para la Contratación del servicio de asistencia técnica para la gestión de un Plan del euskera y la gestión y renovación de un certificado lingüístico para los centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en el País Vasco

Majadahonda a 02 de julio de 2021

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de asistencia técnica para la gestión de un Plan del euskera y la gestión y renovación de un certificado lingüístico para los centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitos en el País Vasco

71356200-0 Servicios de asistencia técnica .

79132000-8 Servicios de certificación .

85312300-2 Servicios de orientación y asesoramiento .

DURACIÓN:

24 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

18.182,40 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

15.152,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

3.030,40 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto super-simplificado por procedimiento regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP es una organización con vocación de servicio y con preocupación constante por la calidad. Sobre esta base, FREMAP requiere la contratación del servicio de asistencia técnica para la gestión de un plan de euskera para los centros de FREMAP sitios en el País Vasco y obtener un certificado lingüístico, con objeto de cumplir un doble objetivo: por un lado, garantizar que FREMAP dé cumplimiento al Decreto 123/2008, de 1 de julio, publicado en el BOPV sobre derechos lingüísticos de las personas consumidoras y usuarias; por otro lado, dar un mejor servicio a nuestros clientes, lo cual redundará en dar un servicio excelente.

Por todo lo anterior, queda expuesta y justificada la necesidad e idoneidad del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En este expediente no procede la división en lotes, siendo el objeto de contratación el servicio de asistencia técnica para la gestión e implementación del Plan de Euskera y la gestión y renovación de un certificado lingüístico, permitiendo con un único lote la mejora en la gestión operativa y control del cumplimiento del objeto del contrato, así como en la optimización de los costes.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **02 de julio de 2021**.

Fdo.: **MARÍA DEL PILAR VINIEGRA PÉREZ.**

Cargo: Directora del Área peticionaria.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **ANA DE LOS BUEIS BELLOTA.**

Cargo: Promotora.

Fdo.: **CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN.**

Cargo: Responsable de la Promotora.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

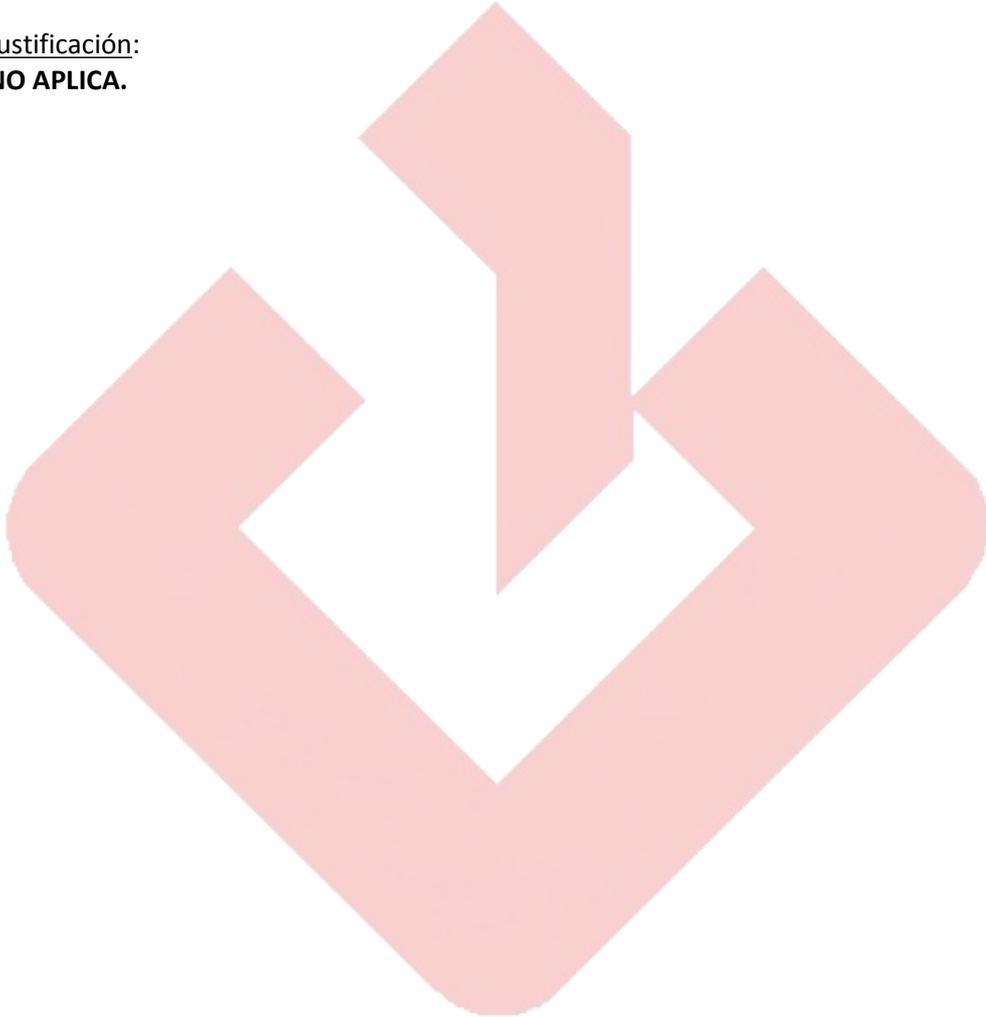
NO APLICA

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

NO APLICA.



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $70 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Oferta más baja entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP, el cual se encuentra incluido dentro de la carpeta ANEXOS.zip. - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en el fichero Excel la casilla correspondiente al precio unitario/hora, expresado en euros, impuestos no incluidos y con dos decimales. - EN LA APLICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EL LICITADOR DEBERÁ INDICAR EL IMPORTE TOTAL POR LA DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO (2 AÑOS). <p>b) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe total sea superior al presupuesto máximo de licitación. <p>c) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p>	70

<p>2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos (importe sin incluir posibles modificaciones previstas ni prórrogas).</p>	
<p>2. Experiencia en la gestión e implementación de planes de euskera Se valorará que el licitador tenga experiencia en la gestión e implementación de planes de euskera en otras entidades, por su vinculación al objeto de la presente licitación. La puntuación a obtener será la siguiente:</p> <p>Si el licitador tiene experiencia en la gestión e implementación de planes de euskera en otras entidades = 10 puntos. Si el licitador no tiene experiencia en la gestión e implementación de planes de euskera en otras entidades = 0 puntos.</p> <p>En el caso de que el licitador ponga a disposición de FREMAP la experiencia en la gestión e implementación de planes de euskera en otras entidades, deberá indicar como valor 1 en la aplicación. En caso contrario, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.</p> <p>Forma de acreditación: El licitador presentará declaración responsable correspondiente a tal efecto, indicando qué planes realizó, cuándo y con qué entidades. En caso de que el licitador no tenga la experiencia a valorar, deberá adjuntar un documento indicando que no lo oferta.</p>	10
<p>3. Experiencia en la gestión y obtención de certificados lingüísticos del euskera Se valorará que el licitador tenga experiencia en la gestión y obtención de certificados lingüísticos del euskera con otras entidades, por su vinculación al objeto de la presente licitación. La puntuación a obtener será la siguiente:</p> <p>Si el licitador tiene experiencia en la gestión y obtención de certificados lingüísticos del euskera con otras entidades = 10 puntos. Si el licitador no tiene experiencia en la gestión y obtención de certificados lingüísticos del euskera con otras entidades = 0 puntos.</p> <p>En el caso de que el licitador ponga a disposición de FREMAP la experiencia en la gestión y obtención de certificados lingüísticos del euskera con otras entidades, deberá indicar como valor 1 en la aplicación. En caso contrario, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.</p> <p>Forma de acreditación: El licitador presentará declaración responsable correspondiente a tal efecto, indicando qué certificados lingüísticos gestionó y obtuvo, cuándo y con qué entidades. En caso de que el licitador no tenga la experiencia a valorar, deberá adjuntar un documento indicando que no lo oferta.</p>	10
<p>4. Experiencia en la realización de documentos de política lingüística Se valorará que el licitador tenga experiencia en la realización de documentos de política lingüística en otras entidades, por su vinculación al objeto de la presente</p>	10

<p>licitación. La puntuación a obtener será la siguiente:</p> <p>Si el licitador tiene experiencia en la realización de documentos de política lingüística en otras entidades = 10 puntos. Si el licitador no tiene experiencia en la realización de documentos de política lingüística en otras entidades = 0 puntos.</p> <p>En el caso de que el licitador ponga a disposición de FREMAP la experiencia en la realización de documentos de política lingüística en otras entidades, deberá indicar como valor 1 en la aplicación. En caso de que el licitador no tenga la experiencia a valorar, deberá adjuntar un documento indicando que no lo oferta. Forma de acreditación: El licitador presentará declaración responsable correspondiente a tal efecto, indicando qué documentos de política lingüística realizó, cuándo y con qué entidades. En caso de que el licitador no tenga la experiencia a valorar, deberá adjuntar un documento indicando que no lo oferta.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

